

REGLAMENTO PARTICULAR

Artículo 1. ORGANIZACIÓN

La prueba está organizada por ALCIDE y se disputa bajo la autoridad deportiva de la Unión Ciclista Internacional y sus reglamentos del deporte ciclista. El presente reglamento particular recoge las particularidades de la XXXIX edición de la carrera. Para todo lo no previsto en este reglamento se aplicará el citado reglamento de la UCI.

Artículo 2. TIPO DE PRUEBA

La prueba está reservada a los ciclistas de las categorías HOMBRES ELITE Y SUB-23 UCI, y está inscrita en el calendario UCI PRO SERIES.

La prueba está clasificada en clase ME 1.Pro y conforme al art. 2.10.008 del reglamento UCI, atribuye los siguientes puntos: 250, 170, 140, 120, 100, 80, 70, 60, 50, 40, 30, 20, 10, 10, 10, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 6, 5, 5, 5, 5, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3, 3 y 3 puntos a los CUARENTA primeros corredores clasificados en la prueba. Para la clasificación UCI EUROPA TOUR.

En caso de un incidente imprevisto que pudiera falsear el desarrollo de la prueba, la Dirección de carrera de acuerdo con el Presidente del Colegio de Comisarios podrá:

- a. Modificar el recorrido.
- b. Neutralizar temporalmente la carrera.
- c. Parar la carrera y dar una nueva salida en la proximidad del lugar del incidente, teniendo en cuenta las diferencias existentes en el momento de la neutralización.
- d. Detener definitivamente la carrera.
- e. Anular la carrera.

Artículo 3. PARTICIPACIÓN

Conforme al artículo 2.1.005 del reglamento UCI, la prueba está abierta a los equipos siguientes: UCI World Teams, UCI Pro Teams, Equipos Continentales UCI, Equipos Profesionales Cyclo – Cross UCI del país de la organización y el Equipo Nacional del país de la organización y es por invitación expresa de la organización.

Conforme al artículo 2.2.003 del reglamento UCI, el número de corredores por equipo es de SIETE máximo y CINCO mínimo, acompañados de SIETE técnicos, no admitiendo esta organización equipos con menor número de corredores.

Los corredores, directores deportivos, personal técnico de los equipos participantes y seguidores en general, por el hecho de inscribirse o acreditarse en la carrera declaran y deben conocer el presente reglamento y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

Conforme al artículo 1.2.053 del reglamento UCI, en caso de ausencia de un equipo registrado en la UCI o de un corredor perteneciente a un equipo inscrito, el firmante de la inscripción y el grupo deportivo que representa, son solidariamente deudores al organizador de una indemnización igual al doble de los gastos de viaje y pensión convenidos por escrito.

En los otros casos de ausencia, el firmante de la inscripción y el equipo, que representa, serán solidariamente deudores con el organizador de una indemnización igual a los gastos de viaje y pensión convenidos por escrito.

Todo corredor que abandone la carrera durante su desarrollo deberá entregar su dorsal y transponder a un comisario o al conductor del coche escoba o bus de recogida.

Artículo 4. PERMANENTE

Todas las personas integrantes del equipo inscrito en la prueba han de estar en posesión de una licencia expedida por una federación nacional perteneciente a la Unión Ciclista Internacional y extendidas según el reglamento UCI y específicamente referidos a los artículos 1.1.006, 1.1.010, 1.1.022 y 1.1.023 y declaran conocer sus reglamentos.

La permanente de la carrera está en Plaza de Toros de Roquetas de Mar, situada en Avenida de la Aduana, 15 en la ciudad de Roquetas de Mar.

Teléfono: 629 477 505 Email: clasicadealmeria@hotmail.com

La confirmación de los participantes y entrega de dorsales por los responsables de los equipos se hará en la permanente de 17:30 a 18:50 horas el 14/02/2026.

La reunión del Colegio de Comisarios se realizará el sábado día 14/02/2026 a las 17:30 horas.

La reunión de Directores Deportivos, organizada según el artículo 1.2.087 del reglamento UCI, en presencia de la Dirección de Carrera y los Miembros del Colegio de Comisarios, está fijada a las 19:00 horas del día 14/02/2026.

La Reunión de Seguridad del Colegio de Comisarios con todas las personas que seguirán la carrera en moto, conductores, fotógrafos, los reporteros de radio y televisión y un representante de las fuerzas de Seguridad Vial, tendrá lugar el domingo día 15/02/2026 a las 10:30 horas en el Auditorio de Vúcar.

La permanente de llegada se abre el 15/02/2026 a las 14:00 y estará ubicada en Plaza de Toros de Roquetas de Mar.

Para retirar los dorsales, placas de cuadro y transponders, el Director Deportivo debe presentar al Colegio de Comisarios las licencias originales de los corredores y de los técnicos del equipo.

La entidad organizadora de la carrera es la responsable de la misma y de su correcto desarrollo. Está representada en la prueba por su Director General, auxiliado por el Director Técnico y los reguladores de circulación en carrera.

El responsable de asegurar el respeto al reglamento y al control deportivo de la prueba en colaboración con la Dirección General de la misma es el Colegio de Comisarios integrado por el Presidente y sus dos Comisarios adjuntos, más tres Comisarios moto, y un cronometrador.

Artículo 5. RADIO VUELTA Y VEHÍCULOS SEGUIDORES

Las informaciones de carrera serán emitidas en la frecuencia 163,475 Mhz.

Todos los vehículos seguidores deberán ir provistos de receptor de radio vuelta y de la correspondiente placa distintiva y sus ocupantes deberán llevar la credencial que le facilite la organización, sin cuyos requisitos, ni unos ni otros podrán seguir la carrera.

Ningún vehículo podrá adelantar a los vehículos de Dirección de Carrera o del Colegio de Comisarios sin autorización y en ningún caso cuando estos enarboleden bandera roja.

Los receptores de Radio Vuelta se entregarán pasados 150 metros de la línea de meta.

Artículo 6. ASISTENCIA NEUTRA

El servicio de asistencia neutra está asegurado por SHIMANO con 3 vehículos suficientemente equipados.

La organización dispone de bus acondicionado para la recogida de los corredores que abandonen la prueba durante el recorrido.

Artículo 7. CIERRE DE CONTROL

Todo corredor que llegue en un tiempo superior al 8% del vencedor no será clasificado. En caso de circunstancias excepcionales, el tiempo de cierre de control podrá ser aumentado por el Colegio de Comisarios en colaboración con la Dirección de Carrera.

Artículo 8. CLASIFICACIONES

GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS.

Quedará establecida en virtud del orden de llegada en la línea de meta.

GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA. Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuales. Siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. En caso de igualdad los corredores desempatarán teniendo en cuenta el mejor puesto en la General Individual por Tiempos.

PUNTUACION DE LOS ALTOS					
2ª CATEGORIA		3ª CATEGORIA		4ª CATEGORIA	
1º	6 puntos	1º	4 puntos	1º	3 puntos
2º	4 puntos	2º	2 puntos	2º	2 puntos
3º	2 puntos	3º	1 punto	3º	1 punto
4º	1 punto				

GENERAL SPRINTS INTERMEDIOS. Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la General Individual por Tiempos.

Puntuación de los lugares señalados:

Otorgando 3, 2, y 1 punto en cada sprint intermedio, a los tres primeros clasificados.

PRIMER CORREDOR REGIONAL (ANDALUZ). Será el corredor con licencia de Andalucía mejor clasificado en la línea de Llegada.

COMBATIVIDAD. Se obtendrá por criterio de Dirección de Carrera.

Artículo 9. PREMIOS

Se atribuyen los siguientes premios: Ver Anexo 1

El total general de los premios distribuidos en la prueba es de: 20.000 €

LISTA DE PREMIOS. Cada uno de los premios podrá considerarse obtenido y repartido a partes iguales por todos y cada uno de los miembros participantes en la prueba que pertenezcan al mismo equipo que el ciclista que ocupó la posición en la clasificación que da derecho al premio.

Según el artículo 1.2.075 del reglamento UCI, los acuerdos para los gastos de desplazamiento de los equipos están fijados por un contrato entre estos y Alcide S.L.

Artículo 10. CONTROL MÉDICO

Se aplicará íntegramente el reglamento antidoping de la UCI y la legislación antidopaje del Reino de España.

El control médico tendrá lugar en el Pabellón Infanta Cristina a 200 metros de la línea de META.

Artículo 11. PROTOCOLO

Por imperativo de reglamentación los actos protocolarios tendrán prioridad, desarrollándose inmediatamente al finalizar la prueba.

Conforme señala el artículo 1.2.112 del reglamento UCI, los corredores siguientes deben presentarse al protocolo.

PODIUM	OTRAS CLASIFICACIONES
Vencedor de la Prueba	Vencedor de la Montaña
2º Clasificado	Vencedor de los Sprints Intermedios
3º Clasificado	1º Corredor Regional (Andaluz)
	Vencedor Combatividad

Artículo 12. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de penalizaciones de la UCI

Artículo 13. OTRAS DISPOSICIONES

CONTROL DE FIRMAS. Los corredores deberán presentarse al lugar señalado en el libro de ruta para la concentración de salida al menos cincuenta minutos antes de la misma y firmar en la hoja de control, esta quedara cerrada diez minutos antes de la hora fijada para la llamada.

DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de carrera, Comisarios, Servicio Médico todos los demás vehículos seguidores (incluidas las motos) deberán tomar obligatoria e inexcusablemente la desviación prevista por la organización.

TUNELES. El paso de túneles será anunciado por la organización al Presidente del colegio de comisarios, el y otros componentes del equipo arbitral comprobaran con suficiente antelación al paso de la carrera que la iluminación de dichos túneles se ajusta a lo dispuesto en los reglamentos de la UCI.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la U.C.I., según los casos.

Artículo 14.

La organización no se hace responsable de los accidentes que pudieran ser causa o víctima los corredores, personal técnico de los equipos, seguidores y espectadores de la prueba antes, durante y después de la prueba, ni de las deudas que estos puedan contraer en el transcurso de la misma. Corredores y personal técnico han de estar, según el artículo 1.1.006 del reglamento UCI, adecuadamente cubiertos por su seguro personal para el riesgo de accidentes y para su responsabilidad civil, siempre y cuando se cumpla con las normas de seguridad establecidas en el reglamento del deporte ciclista de la Unión Ciclista Internacional (1.2.061, 2.2.015 y siguientes). Así mismo, ALCIDE S.L. atendiendo al artículo 1.2.034 del reglamento UCI dispone de un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos relacionados con la organización de la prueba y en el que están cubiertos todos sus integrantes, corredores, personal técnico y personal de organización.

Todos los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos de la UCI.

ANEXO: MEDIO AMBIENTE. La Clásica de Almería es un evento que cuida y promueve una imagen ecológica del ciclismo. Por eso la organización, en colaboración con las instituciones de la provincia, sensibilizados con el medio ambiente y con el fin de minimizar el impacto negativo sobre el mismo, ha dispuesto para las zonas de avituallamiento un equipo de personas para recoger los residuos que los corredores puedan arrojar en dichas zonas, debidamente señalizadas antes y después de los avituallamientos. Así mismo recogerán y limpiarán los bidones o bolsas que los corredores arrojen en los últimos 20 kilómetros y en las zonas de salida y llegada. Además, de acuerdo con el artículo 2.3.025 del reglamento UCI la organización establecerá zonas de desechos cada 40 kilómetros en lugares específicos del recorrido.